

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDIO.- SECRETARIA.-**

CONSTANCIA: Se agrega al expediente la diligencia ordenada mediante Despacho comisorio No.058 del 11 de agosto de 2021, donde se indica que no hubo oposición.

Armenia Q., 07 de septiembre de 2021



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)**

REFERENCIA
PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE : ERNESTO VERA cesionario de BLANCA LUCY
QUINTERO NIETO
DEMANDADO : JOSE RODRIGO SALAS ARANGO y ERIKA SALAS
BORRERO
RADICADO : 6300140030082020-00238-00

Se dispone agregar al expediente, el Despacho comisorio No. 058 del 11 de agosto de 2021, procedente de la Secretaria de Gobierno y Convivencia de la Alcaldía de Armenia, con la advertencia, que en la diligencia no se presentó oposición.-

N O T I F I Q U E S E.-

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

Firmado Por:
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO _DEL
16 DE SEPTIEMBRE DE 2021

EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27520ced91a040fd4cad22628061479e05429f74ae187ac0b25697d3109f7963**
Documento generado en 15/09/2021 10:44:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>